



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PCIA. DEL CHUBUT

ORDENANZA N° 24/96

VISTO: La necesidad de mantener un ordenamiento urbano y acorde sobre las construcciones en ejecución y a ejecutar, Y

CONSIDERANDO:

QUE, hay zonas que no están contempladas dentro del CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO aprobado por Ordenanza N° 36/95;

QUE, es necesario regular las construcciones dentro de dichas zonas;

QUE, existen construcciones indiscriminadas sin ningún tipo de tramitación y/o aprobación ante Obras Publicas del Municipio;

QUE, teniendo en cuenta el perfil turístico de la zona se hace necesario la regulación del uso del suelo.

POR ELLO: El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de TREVELIN, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Inclúyase dentro del area 1 del CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO, el Loteo aprobado por Ordenanza N° 15/95 de la Fracción 16 de la Legua 20, que forma parte de la presente como ANEXO I.

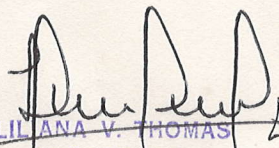
ARTICULO 2do: Fijáse el DERECHO DE CONSTRUCCIÓN en \$ 30,00 (pesos treinta), para todo tipo de Construcción requisito previo que deberá adjuntarse a la Documentación de Obra exigida por el CODIGO DE EDIFICACION ante la Dirección de / Obras Publicas de la Municipalidad de Trevelin.


ARTICULO 3ro: otórguese el plazo de 10 (diez) días hábiles para presentar la Documentación correspondiente, para las Obras en ejecución clandestina, a partir del emplazamiento por parte de la Dirección de Obras Publicas.

ARTICULO 4to: Facúltase a la Dirección de Obras Publicas para exceptuar a la gente carenciada del Derecho de Construcción, y la Documentación de Obra. Quien brindará Planos Prototipos, en forma gratuita, para vivienda única que no exedan / los 40 mts. cuadrados.

ARTICULO 5to: A efectos de acogerse al beneficio del Art, 4to. deberá presentarse previamente Encuesta Socio-Económica confeccionada por la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Trevelin.

ARTICULO 6to: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dese a Publicidad y Cumplido ARCHIVESE.


LILIANA V. THOMAS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT


HUGO CONDORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 24 DE ABRIL DE 1996 Y REGISTRADA BAJO ACTA N° 475.

